

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES N° 01/16
Secretaría de Financiamiento / Unidad Ejecutora Provincial UEP del Gobierno de la Provincia de Salta

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Préstamo BID N° 2499/OC-AR – PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS
METROPOLITANAS DEL INTERIOR (DAMI)

Expresiones de Interés para el Proyecto:

“Lineamientos Estratégicos Metropolitanos del Área Metropolitana de Salta - 2° Etapa”

La Nación Argentina, en carácter de Prestataria, ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, (Contrato de Préstamo 2499/OC-AR) en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia de Salta la recepción del mismo, ésta se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden lo siguiente:

El *objetivo* de la consultoría es fortalecer el proceso de construcción metropolitana, iniciado en la 1° etapa con la definición de un modelo de gestión urbano–ambiental, que permita en este caso desarrollar acciones y propuestas tendientes a resolver los principales temas claves y desafíos comunes al Área Metropolitana de Salta AMS¹.

La Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, invita a Centros de Investigación, Centros de Estudios, organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios.

Justificación

Durante el año 2015, y principios del 2016, se completaron los trabajos para definir los Lineamientos Estratégicos Metropolitanos del AMS a partir de un proceso que involucró a gran parte de los responsables del área metropolitana, funcionarios provinciales, municipales y algunos actores de la sociedad civil. Así se generaron importantes acuerdos que trascendieron el marco del documento entregado y se plasmaron en acuerdo específicos para el ordenamiento territorial de los municipios del valle de Lerma.

Un ejemplo de ello son el funcionamiento de la Mesa Ejecutiva Metropolitana, el Comité Metropolitano de Ordenamiento Territorial y las Aulas Metropolitanas, que se fueron consolidando como lugares de encuentro y discusión de temas comunes y socialización de problemas de los responsables del área metropolitana. Un hito representativo de esta 1° etapa es la creación por parte del Gobierno Provincial, en el mes de diciembre de 2015, de la Secretaría del Área Metropolitana que ha promovido desde entonces varias iniciativas vinculadas con el área.

Se propone en esta 2° etapa lograr una dinamización del proceso de construcción metropolitana, afianzando los esfuerzos organizativos y focalizándolos hacia los “temas metropolitanos claves”, ya consensuados en la etapa anterior por los actores sociales participantes en las Aulas Metropolitanas, y tendiendo a su afianzamiento y profundización.

¹ También llamado Área Metropolitana del Valle de Lerma por los participantes de las aulas metropolitanas.

PROVINCIA DE SALTA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Objetivos

La 2º etapa de los LEM facilitará:

- La definición de los roles y perfiles competitivos de cada municipio para potenciar sus recursos de manera articulada, y desde una perspectiva metropolitana, para favorecer el desarrollo económico local.
- La respuesta a temas críticos identificados con relación al desarrollo del territorio. Por ejemplo la localización de equipamientos metropolitanos para el desarrollo productivo.
- El afianzamiento de mecanismos y herramientas de concertación interjurisdiccional para la resolución de temas críticos, por ejemplo la expansión urbana.
- Fortalecer la modalidad adoptada por el Gobierno Provincial para la gestión metropolitana para hacerla más eficiente en lo técnico y accesible en materia institucional.
- Desarrollar lineamientos para la formulación de normativas que favorezcan la gestión metropolitana y territorial, como una posible Ley de Áreas Metropolitanas, nueva Ley Provincial del Suelo, y/u otras.
- Fortalecer las capacidades de los equipos provinciales y municipales para llevar adelante la gestión metropolitana, tanto en sus aspectos regulatorios como en los referidos al desarrollo de proyectos.

Se pretende en esta 2º etapa avanzar hacia objetivos más específicos, incluyendo tanto el desarrollo y profundización de las propuestas básicas ya formuladas y consensuadas, como el fortalecimiento y operatividad del modelo de gestión diseñado para el Área Metropolitana de Salta.

El trabajo anterior identificó las interfaces relacionadas con un modelo territorial basado en la expansión urbana desordenada que produce una gran fragmentación física y social en el territorio. Esto se observa en zonas con precariedad de servicios urbanos que afectan la calidad de la vida urbana. Por eso se propone que se trabaje en la localización de sitios óptimos para nuevas urbanizaciones, mercado de tierras y definición de modalidades de actuación en áreas degradadas.

Es también propósito prioritario de esta etapa la articulación de este proceso de construcción metropolitana con otros instrumentos de planificación provincial existentes, como el Plan Salta 2030 y el Plan de Turismo, entre otros. Se garantizará, de esa manera, que el modelo de desarrollo territorial propuesto resulte coherente y sinérgico con los esquemas de sustentabilidad económica propuestos por aquellos, y contemple los criterios de localización de los equipamientos e infraestructuras necesarios para tal fin.

Convocatoria

La Secretaría de Financiamiento - Unidad Ejecutora Provincial UEP invita a Centros de Investigación, Centros de estudios, organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios.

El presupuesto estimado es: \$3.000.000.- (pesos tres millones), IVA incluido.

Período de ejecución: doce (12) meses.

PROVINCIA DE SALTA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Las entidades *podrán* asociarse con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las entidades interesadas deberán remitir antes del 30 de Agosto de 2016 a las 11:00 hs. am, a la dirección indicada en el último párrafo, la siguiente información:

- a) Una manifestación escrita y firmada de su interés en participar.
- b) Documentación legal de la sociedad: copia de estatuto social o antecedentes legales en caso de no ser firma consultora.
- c) Comprobante escrito y firmado de la intención de conformar consorcio (de corresponder).
- d) Lista de *trabajos similares prestados por la entidad interesada* en complejidad técnica ejecutados en los últimos *tres* años, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado del contrato, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado (nombre y teléfono), certificación del trabajo. –ver planilla en la información complementaria publicada en la Web: www.salta.gov.ar.
- e) Nota escrita de los contratantes informando acerca de los servicios prestados, fecha y lugar de realización.
- f) Todo otro dato que considere de utilidad.

La documentación deberá ser presentada en formato *papel y digital*: un original en formato *papel* y una copia en formato *digital*, en idioma español.

Las consultas sobre los objetivos generales y específicos, y las actividades previstas, podrán ser realizadas por los interesados hasta el día 26 de Agosto de 2016, a las doce horas (12:00 hs) en la *Secretaría de Financiamiento / Unidad Ejecutora Provincial (UEP)*- Dirección: Alvear 538 – 4400 Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

Las firmas seleccionadas por sus antecedentes integrarán una lista corta, de la cual sólo se invitará a que presente propuesta a aquella firma que obtenga las calificaciones y las referencias más apropiadas en la evaluación de dichos antecedentes, ello de acuerdo a lo establecido en el método de Selección basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) en el marco de las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo edición de Julio de 2006 (GN-2350-7).

Los interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al pie de este aviso, durante horas hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Secretaría de Financiamiento

Dirección: Alvear 538 – 4400 Ciudad de Salta – Provincia de Salta


País: Argentina

Atención: Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)

Teléfono/ fax: +54 – 387-4212497 / 4953461 / 4953475

Dirección de correo electrónico: sfinanciamiento@salta.gov.ar

Información complementaria consultar en la WEB: compras.salta.gov.ar

 Las expresiones de interés deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora: 30/08/2016, con apertura a las 11.00 horas am del mismo día, por las vías y direcciones antes mencionadas.